

ACTA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA NOVACOBRAZAS S.A., CELEBRADA EL VEINTE Y TRES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO. -

En la ciudad de Guayaquil, a los veinte y tres días del mes de Marzo del año dos mil dieciocho, a las quince horas, comparecen a las oficinas de la Compañía., **NOVACOBRAZAS S.A.**, ubicadas en Padre Solano 202 y Baquerizo Moreno de la ciudad de Guayaquil, comparecen los accionistas: el señor RICARDO PATRICIO ZAMBRANO SANCHEZ, propietario de OCHENTA acciones ordinarias y nominativas, al valor de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una; el señor GUILLERMO MODESTO VILLAMAR GARCIA, propietario de SETECIENTAS VEINTE acciones ordinarias y nominativas, al valor de un dólar de los Estados Unidos de América, lo que sumado da un total del capital social de OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA; actúa como Secretario Ad - Hoc el señor GUILLERMO MODESTO VILLAMAR GARCIA preside la sesión el señor RICARDO PATRICIO ZAMBRANO SANCHEZ, en calidad de Presidente Ad - Hoc; Los accionistas concurrentes que representa la totalidad del capital social, que es de OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, resuelve constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, mediante comunicado y publicación por prensa, de conformidad con el artículo 236 de la Ley de Compañías. Antes de declararse instalada la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, el Secretario forma la lista de asistentes, incluyendo a los tenedores de las acciones que constan como tales en el Libro de Acciones y Accionistas de la Compañía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 239 de la Ley de Compañías; Estando completo el quórum reglamentario, el Presidente Ad-Hoc declara legalmente instalada la Junta y la Secretaria Ad-Hoc procede a leer la orden del día : 1) Conocer y resolver acerca del Informe del Comisario de la Compañía por el ejercicio económico correspondiente al año 2017; 2) Conocer y resolver acerca del Informe del Administrador de la Compañía por el ejercicio económico correspondiente al año 2017; 3) Conocer y resolver acerca del Balance General y el Estado de Pérdidas y Ganancias (Estado de Resultado Integral) de la compañía al 31 de diciembre de 2017; 4) Resolver acerca de la distribución de beneficios sociales de la compañía por el ejercicio económico del año 2017. Una vez leídos los puntos a tratarse que son aceptados por los socios, el Presidente Ad-Hoc dispone se trate cada uno de ellos y se de curso a las deliberaciones. Una vez leído el informe del Comisario de la Compañía, correspondiente al ejercicio económico del año 2017 y luego de las deliberaciones, la Junta resuelve por unanimidad: **PRIMERO:** Aprobar en toda su extensión el informe del Comisario de la Compañía correspondiente al ejercicio económico del año 2017; Seguidamente se trata el Segundo punto acordado, y una vez leído el informe del Administrador de la Compañía correspondiente al ejercicio económico del año 2017 y luego de las deliberaciones correspondientes, la Junta resuelve por unanimidad; **SEGUNDO:** Aprobar en toda su extensión el informe del Administrador de la Compañía correspondiente al ejercicio económico del año 2017; Seguidamente se trata el Tercer punto acordado, y luego de las deliberaciones correspondientes, la Junta

resuelve por unanimidad; **TERCERO:** Aprobar el Balance General y el Estado de Pérdidas y Ganancias; Seguidamente se trata el cuarto punto acordado, el cual es resolver acerca de la distribución de beneficios sociales de la Compañía; y una vez conocido y aprobado los Informes del Comisario y del Administrador la Compañía, conocidos y aprobados el Balance General y el Estado de Pérdidas y Ganancias (Estado de Resultado Integral) de la Compañía correspondiente al ejercicio económico del año 2017, la Junta conoce que el Estado de Pérdidas y Ganancias (Estado de Resultado Integral) de la Compañía correspondiente al ejercicio económico del año 2017 que existe una utilidad en el ejercicio fiscal 2017 la cual debe ser repartida, o en su caso debe ser reinvertida en la compañía para el mejoramiento de la misma, y luego de las deliberaciones correspondientes, la junta resuelve por unanimidad; **CUARTO:** Aprobar que las utilidades del ejercicio económico del año 2017 se reinviertan en la compañía, y aceptar el informe emitido. No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente Ad-Hoc de la Junta, concede un receso para que el Secretario Ad-Hoc elabore la presente acta, una vez transcurrido cuarenta minutos se instala la sesión con los mismos asistentes y se procede a leer y aprobar el acta en toda su extensión. Los accionistas de la Compañía proceden a suscribir en ratificación de su aprobación la presente acta. - No habiendo otro asunto que tratar, la Presidente Ad-Hoc de la Junta, concede un receso para que al Secretario Ad-Hoc elabore la presente acta, una vez transcurrido treinta minutos se reinstala la sesión con los mismos asistentes y se procede a leer y aprobar el acta en toda su extensión. Los accionistas de la Compañía proceden a suscribir, en ratificación de su aprobación, la presente acta. - - -

ACCIONISTAS

Sr. Guillermo Villamar García
C.C.090792360-1

Sr. Ricardo Zambrano Sánchez
C.C. 092372443-9

Sr. Guillermo Villamar García
Secretaria Ad-Hoc de la Junta
(accionista)

Sr. Ricardo Zambrano Sánchez
Presidente Ad-Hoc de la Junta
(accionista)

ACTA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA NOVACOBRAZAS S.A., CELEBRADA EL VEINTE Y TRES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO. -

En la ciudad de Guayaquil, a los veinte y tres días del mes de Marzo del año dos mil dieciocho, a las quince horas, comparecen a las oficinas de la Compañía., **NOVACOBRAZAS S.A.**, ubicadas en Padre Solano 202 y Baquerizo Moreno de la ciudad de Guayaquil, comparecen los accionistas: el señor RICARDO PATRICIO ZAMBRANO SANCHEZ, propietario de OCHENTA acciones ordinarias y nominativas, al valor de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una; el señor GUILLERMO MODESTO VILLAMAR GARCIA, propietario de SETECIENTAS VEINTE acciones ordinarias y nominativas, al valor de un dólar de los Estados Unidos de América, lo que sumado da un total del capital social de OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA; actúa como Secretario Ad - Hoc el señor GUILLERMO MODESTO VILLAMAR GARCIA preside la sesión el señor RICARDO PATRICIO ZAMBRANO SANCHEZ, en calidad de Presidente Ad - Hoc; Los accionistas concurrentes que representa la totalidad del capital social, que es de OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, resuelve constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, mediante comunicado y publicación por prensa, de conformidad con el artículo 236 de la Ley de Compañías. Antes de declararse instalada la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, el Secretario forma la lista de asistentes, incluyendo a los tenedores de las acciones que constan como tales en el Libro de Acciones y Accionistas de la Compañía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 239 de la Ley de Compañías; Estando completo el quórum reglamentario, el Presidente Ad-Hoc declara legalmente instalada la Junta y la Secretaria Ad-Hoc procede a leer la orden del día : 1) Conocer y resolver acerca del Informe del Comisario de la Compañía por el ejercicio económico correspondiente al año 2017; 2) Conocer y resolver acerca del Informe del Administrador de la Compañía por el ejercicio económico correspondiente al año 2017; 3) Conocer y resolver acerca del Balance General y el Estado de Pérdidas y Ganancias (Estado de Resultado Integral) de la compañía al 31 de diciembre de 2017; 4) Resolver acerca de la distribución de beneficios sociales de la compañía por el ejercicio económico del año 2017. Una vez leídos los puntos a tratarse que son aceptados por los socios, el Presidente Ad-Hoc dispone se trate cada uno de ellos y se de curso a las deliberaciones. Una vez leído el informe del Comisario de la Compañía, correspondiente al ejercicio económico del año 2017 y luego de las deliberaciones, la Junta resuelve por unanimidad: **PRIMERO:** Aprobar en toda su extensión el informe del Comisario de la Compañía correspondiente al ejercicio económico del año 2017. Seguidamente se trata el Segundo punto acordado, y una vez leído el informe del Administrador de la Compañía correspondiente al ejercicio económico del año 2017 y luego de las deliberaciones correspondientes, la Junta resuelve por unanimidad; **SEGUNDO:** Aprobar en toda su extensión el informe del Administrador de la Compañía correspondiente al ejercicio económico del año 2017; Seguidamente se trata el Tercer punto acordado, y luego de las deliberaciones correspondientes, la Junta

resuelve por unanimidad; **TERCERO:** Aprobar el Balance General y el Estado de Pérdidas y Ganancias; Seguidamente se trata el cuarto punto acordado, el cual es resolver acerca de la distribución de beneficios sociales de la Compañía; y una vez conocido y aprobado los Informes del Comisario y del Administrador la Compañía, conocidos y aprobados el Balance General y el Estado de Pérdidas y Ganancias (Estado de Resultado Integral) de la Compañía correspondiente al ejercicio económico del año 2017, la Junta conoce que el Estado de Pérdidas y Ganancias (Estado de Resultado Integral) de la Compañía correspondiente al ejercicio económico del año 2017 que existe una utilidad en el ejercicio fiscal 2017 la cual debe ser repartida, o en su caso debe ser reinvertida en la compañía para el mejoramiento de la misma, y luego de las deliberaciones correspondientes, la junta resuelve por unanimidad; **CUARTO:** Aprobar que las utilidades del ejercicio económico del año 2017 se reinviertan en la compañía, y aceptar el informe emitido. No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente Ad-Hoc de la Junta, concede un receso para que el Secretario Ad-Hoc elabore la presente acta, una vez transcurrido cuarenta minutos se instala la sesión con los mismos asistentes y se procede a leer y aprobar el acta en toda su extensión. Los accionistas de la Compañía proceden a suscribir en ratificación de su aprobación la presente acta. - No habiendo otro asunto que tratar, la Presidente Ad-Hoc de la Junta, concede un receso para que al Secretario Ad-Hoc elabore la presente acta, una vez transcurrido treinta minutos se reinstala la sesión con los mismos asistentes y se procede a leer y aprobar el acta en toda su extensión. Los accionistas de la Compañía proceden a suscribir, en ratificación de su aprobación, la presente acta.- - -

f/Sr. **RICARDO ZAMBRANO SANCHEZ** – ACCIONISTA Y PRESIDENTE AD-HOC DE LA JUNTA f/ Sr. **GUILLERMO VILLAMAR GARCIA** – ACCIONISTA Y SECRETARIO AD-HOC DE LA JUNTA

CERTIFICO: Que la presente es fiel copia del Acta original, que fue firmada por todos los asistentes a la Junta General Ordinaria y Universal de Accionistas, de la compañía **NOVACOBRAZAS S.A.**, celebrada el día de hoy veinte y tres de marzo del año dos mil dieciocho- - - - -

Sr. Guillermo Villamar García

Secretaria Ad-Hoc de la Junta

(accionista)